



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3036

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 13 horas cronológica semanal en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.09.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2390 de fecha 23.07.2018, que nombra docente a contrata desde 01.07.2018 hasta 28.02.2019, por 29 horas cronológicas semanales, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
 NOMBRE : CIRO LEONARDO CARRILLO DE LA HOZ
 RUN : ██████████
 TITULO : PROFESOR EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACION
 CARGO : REFORZAMIENTO EDUCATIVO ENSEÑANZA MEDIA
 JORNADA : 13 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 HA : DESDE 01.09.2018 HASTA EL 30.09.2018
 TRAMO DOCENTE : ACCESO
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : CONTRATA 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2390 DEL 23.07.2018
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / CLV / HHH / QES / MMV / RMR / Boi

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

U 7 SEP 2018